

**Miércoles
16
de marzo**

**3° de Secundaria
Historia**

Federalistas y centralistas

Aprendizaje esperado: *explica las dificultades de México para constituirse como nación independiente.*

Énfasis: *explicar las diferencias entre el proyecto de república federalista y el centralista.*

¿Qué vamos a aprender?

Recuerda que para realizar anotaciones sólo necesitas lápiz o bolígrafo, cuaderno y tu libro de texto para profundizar y ampliar tus conocimientos acerca del tema.

José Joaquín Fernández de Lizardi, mejor conocido como “El Pensador mexicano”, vivió el inicio del México independiente. Fue un crítico del orden colonial, abogó por la libertad de imprenta, los afrodescendientes y la educación femenina; esto le generó ser censurado y encarcelado en varias ocasiones antes de la Independencia.

Entre sus obras destacan *El Periquillo Sarniento* y *La Quijotita y su prima*. Lee el siguiente fragmento del folleto titulado “*Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*”, publicado en 1821. En el texto, Lizardi cuestionó sobre quiénes deberían participar en las cortes que iban a decidir la vida política del naciente México.

Preguntó:

13ª *¿Se establecerán pronto las cortes?*

14ª *¿Se procurará que entren en ellas para su representación, todas las clases del estado guardando el equilibrio posible para que una clase representativa no sobrexceda en número al resto?*

[...]

43ª *¿Podrán asistir a éstas las mujeres?*

44ª *¿Hay un motivo justo que lo impida?*

45ª *Si son ciudadanas, como lo son, pues si no, están de peor condición que los originarios de África, declarados ciudadanos en el imperio; si son ciudadanas, digo, ¿hay alguna razón fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representación nacional?*

46ª *Si la hay, señálese, y si no, ¿por qué no han de ser diputadas a cortes?*

47ª *Si se dice que porque no saben, pregunto: ¿y no podrán ser diputadas las que sepan?*

48ª *¿No ha habido mujeres muy instruidas en el derecho público y otras ciencias que han perorado con feliz éxito delante de los reyes, de los papas, de los emperadores, de las repúblicas, de los generales, y de los tribunales más severos como el areópago de Atenas?, ¿pues por qué no las ha de haber en México algún día?, ¿y por qué se ha de negar que las hay hoy mismo?, y si hay, y las puede haber: ¿por qué se le ha de hacer al sexo [femenino] tamaña injusticia, privándolo de la parte que le toca en su representación, y a la nación el beneficio que pudiera resultarle la elocuencia de una mujer?*

La idea de la participación política de las mujeres no fue bien recibida entre sus contemporáneos, y el periódico *El Farol* dio la siguiente respuesta:

El Pensador Mexicano pretende que las mujeres puedan ser elegidas para diputadas en Cortes [...]. El Pensador no ha pensado bien esta vez [...]. Esto, si bien se medita, es en contra de la nación.

¿Qué opinas sobre su postura respecto a que todos los sectores que conformaban México estuvieran representados en las cortes?

¿Sabías que tuvieron que pasar 132 años para que lo planteado por Lizardi, sobre la participación política de las mujeres, fuera una realidad?

Como recordarás, el Plan de Iguala llamó a la unión de todos los habitantes de la América Septentrional para conformar una nación libre e independiente, bajo el nombre de "Imperio Mexicano" cuyo sistema de gobierno sería una Monarquía Constitucional, es decir, el país iba a ser gobernado por un monarca o rey.

Mientras Fernando VII o algún miembro de su familia aceptaba el trono del Imperio mexicano, se formó una regencia de cinco miembros cuyo presidente fue Agustín de Iturbide.

A un año de la proclamación del Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1822, el Congreso inició sesiones para redactar una Constitución.

Estuvo integrado, en su mayoría, por hombres formados en el derecho que tenían alguna experiencia legislativa, estos representaban los intereses de sus provincias y eran de filiación federalista o centralista.

El regente Iturbide, con amplísimas atribuciones, buscó limitar las funciones de las diputaciones provinciales, instituciones que representaban a los grupos políticos y locales.

Además, cobró impuestos directos sobre la riqueza agrícola, comercial e industrial, lo cual generó gran descontento debido a que el país iba saliendo de una guerra y aún se restablecían los campos para la agricultura y el comercio, motivo por el cual los representantes de las provincias cada vez se le contraponían más.

La madrugada del domingo 19 de mayo de 1822, un levantamiento militar y popular proclamó a Agustín de Iturbide emperador y pidió al Congreso que autorizara dicho cargo porque, supuestamente, era voluntad del pueblo.

El Congreso Constituyente se reunió y, finalmente, con 45 votos a favor declaró a Agustín de Iturbide emperador del Imperio mexicano.

Aunque la mayoría votó a favor, una vez coronado se interpretaría como una imposición, lo que multiplicó los enfrentamientos y la organización de una conspiración republicana.

El 31 de octubre de 1822 el emperador Agustín I disolvió el Congreso.

La nueva conformación política, es decir el Imperio mexicano, resultó inoperante, el descontento dio lugar a la rebelión de las provincias y al pronunciamiento del general Antonio López de Santa Anna, el 2 de diciembre de 1822, con el Plan de Veracruz como bandera, en el que desconocía a Iturbide y se exigía el restablecimiento del Congreso.

Para hacer frente al levantamiento de Santa Anna, Iturbide envió a combatirlo a los generales del Ejército Trigarante: José Antonio de Echávarri, Luis Cortázar y José María Lobato, quienes finalmente decidieron apoyar a Santa Anna y promulgar el Plan de Casa Mata en Veracruz, el 1 de febrero de 1823.

El Congreso declaró ilegal al Imperio de Iturbide, a quien se le ordenó exiliarse en Europa, y asumiendo toda la soberanía nombró a un Supremo Poder Ejecutivo Provisional formado por tres generales: los insurgentes Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, y al realista Pedro Celestino Negrete, con dos suplentes.

Si bien el Congreso comenzó a ejercer el gobierno, las diputaciones y el ejército le exigieron el cumplimiento del Plan de Casa Mata, que establecía la elección de un nuevo Congreso.

Por su parte, el ejército trató de convocar a las provincias y de formar un gobierno provisional, pero la declaración de ilegalidad del imperio permitió que las provincias asumieran su respectiva soberanía, por lo que la fragmentación del territorio parecía inevitable.

La diputación provincial de Guadalajara desconoció al Congreso y al Poder Ejecutivo Provisional que éste había nombrado.

El 12 de mayo, los diputados declararon establecido el Estado Libre y Soberano de Jalisco, ejemplo seguido por Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, que aclaraba que no deseaba dañar a la unidad y que una federación lograría “el bien de la patria”. En julio, Guatemala, que se había unido al Imperio mexicano, se separó.

En este contexto la clase política del estado de Jalisco se convirtió en la dirigente del movimiento federalista, que no tardó en ser respaldado por los principales actores de la República: las regiones, ahora estados, que ya tenían sus instituciones representativas y no estaban dispuestas a perder su autonomía respecto a un poder central.

El fin del Imperio dio paso a la organización de un gobierno republicano a través de un segundo Congreso Constituyente que se reunió en noviembre de 1823 y se dedicó a discutir qué tipo de república debía ser México: ¿federalista o centralista?

Hay que destacar que al referirse al federalismo o al centralismo se habla de formas de Estado, es decir, el sistema de gobierno con el cual se organiza una nación.

¿Qué hacemos?

El federalismo significa “pacto”, por lo tanto, es una forma de gobierno donde hay acuerdo y unión entre varias entidades territoriales, llamadas estados o provincias, que delegan parte de su autonomía en una autoridad general: el Estado.

Este sistema busca establecer acuerdos de unión o alianzas que permitan responder y dar soluciones más asertivas y rápidas a los problemas que afectan a la sociedad. Para los federalistas lo fundamental consistía en evitar un poder central despótico y favorecer lo más posible a los intereses locales.

En el siglo XIX, México fue República federal entre los periodos de 1824 a 1835 y de 1846 a 1853. Sus principales características eran éstas:

- El gobierno se dividía en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.
- Estados libres y soberanos. Eran 19 estados, 5 territorios y el Distrito Federal.
- Tenía una cámara de diputados y una de senadores.
- Todos los varones adultos eran electores, es decir, podían votar y ser votados.

Por su parte, el centralismo significa concentrar el poder en una sola persona. Es una forma de gobierno que se caracteriza por un poder central que concentra las funciones político-administrativas del Estado y posee las facultades necesarias para crear leyes para todo el país. Para los centralistas lo fundamental era la seguridad nacional y eficacia.

México fue república centralista de 1835 a 1846. Sus principales características eran:

- El gobierno se dividía en cuatro poderes: ejecutivo, legislativo, judicial y supremo poder conservador, cuya tarea principal era supervisar a los otros tres poderes para que ninguno excediera sus funciones y podía declarar su incapacidad física o moral para gobernar.
- Había departamentos, no estados, y los gobernantes eran elegidos por el presidente.
- Existía una Asamblea departamental con poderes limitados para legislar.
- Definía a los electores y el número de ellos de acuerdo con sus ingresos monetarios.

La principal diferencia entre el centralismo y el federalismo radica en la autonomía y soberanía de los diferentes estados que constituyen el país.

En el lado de los federalistas destacaron los caudillos y ex insurgentes Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, y por supuesto Miguel Ramos Arizpe “el padre del Federalismo”, entre otros políticos que señalaron la necesidad de establecer una república federal como en los Estados Unidos de América y Francia.

Por parte de los conservadores estaban Lucas Alamán, uno de sus principales ideólogos, y Carlos María de Bustamante, quien también fue insurgente durante la lucha por la Independencia.

Además del alto clero, terratenientes y comerciantes, porque el centralismo les garantizaba conservar sus fortunas y privilegios.

Para conocer más sobre las diferencias entre el federalismo y el centralismo observa el siguiente video.

1. Fray Servando Teresa de Mier, precursor de liberalismo

<https://www.youtube.com/watch?v=99ApZkxOLgo&t=97s>

El Congreso Constituyente se instaló en 1824. Al frente de la comisión de la redacción de la Constitución se encontraba Miguel Ramos Arizpe.

El 31 de enero de 1824 se emitió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y el Congreso continuó legislando hasta el 4 de octubre, día en que se promulgó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establecía que

México sería una nación independiente, su forma de gobierno sería una república representativa popular federal y estableció la división de poderes en: legislativo, ejecutivo y judicial.

El poder ejecutivo estaría representado por un presidente y vicepresidente electos por cuatro años. El poder legislativo estaría conformado por dos cámaras: diputados, con representación proporcional de la población, y el senado, formado por dos miembros de cada estado. Además de que se respetaría la soberanía de los estados en sus asuntos internos, la religión católica sería la única y habría libertad de imprenta y palabra.

El gobierno federal sería sostenido por un ejército y una burocracia pagados por los estados.

Los factores que ayudaron a establecer una República federal fueron:

- La mayoría de los miembros del congreso apoyaban el federalismo y una minoría el centralismo.
- En ese momento, el ejército se encontraba dividido y no influyó en la discusión sobre la forma de gobierno, la cual quedó en manos de las élites locales y sus representantes en el Congreso.

Con base en la nueva Constitución hubo elecciones para presidente y vicepresidente. El 10 de octubre de 1824, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo encabezaron el poder ejecutivo de ese primer gobierno republicano de nuestra historia.

Ahora disfruta de esta especial intervención de los personajes Don Leopoldo y Cupertino, que, de una forma muy divertida, conocerás de otros aspectos de la biografía de Fray Servando Teresa de Mier.

2. Cápsula de títeres

Don Leopoldo y Cupertino: Fray Servando

<https://youtu.be/4EVOivZW0lo>

Realiza una breve recapitulación, México nació a la vida independiente bajo el nombre de Imperio mexicano, con el sistema de gobierno de una monarquía constitucional. Mientras se designaba a un monarca se gobernó con un regente depositario del poder ejecutivo, y un Congreso Constituyente que se encargaría de redactar la Constitución. Posteriormente, Iturbide sería declarado emperador, y ante el fracaso de este primer intento de gobierno, en un nuevo Congreso se disputó la nueva forma de gobierno de la república: ¿federalista o centralista?

En síntesis, el federalismo es una forma de gobierno donde hay acuerdo y unión entre varias entidades territoriales, llamadas estados o provincias, que delegan parte de su autonomía en una autoridad general, el Estado. Para los federalistas lo fundamental

consistía en evitar un poder central despótico y favorecer lo más posible a los intereses locales.

El centralismo es una forma de gobierno que se caracteriza por un poder central que concentra las funciones político-administrativas del Estado y posee las facultades necesarias para crear leyes para todo el país. Para los centralistas lo fundamental era la seguridad nacional y eficacia.

El reto de hoy:

Elabora un cuadro comparativo donde enlistes las características de una república federalista y una centralista, resalta las diferencias más importantes entre una forma de gobierno y otra, finalmente reflexiona: ¿la forma de gobierno actual a cuál se parece más?

Puedes apoyarte en tu libro de texto de Historia de México de tercer grado, o bien, consultar su versión electrónica en: www.conaliteg.gob.mx

¡Buen trabajo!

Gracias por tu esfuerzo.

Para saber más:

Lecturas

<https://www.conaliteg.sep.gob.mx/secundaria.html>